

ACTA DE SESIÓN No. CD-14/2022 (versión pública. Art. 30 LAIP).

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del viernes veinticinco de marzo de dos mil veintidós. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión de Consejo Directivo, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmin Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Milagro de la Paz Elías Berríos, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí, Morena Areli Salinas de Mena, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de valores extranjeros denominada acciones comunes, emitidas por la sociedad Netflix, Inc.
- II. Solicitud de asiento registral de la emisión de Bonos Sostenibles BSOBAPROM1, a emitir por Banco Promérica, S.A., por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000,000.00).
- III. *Información reservada.*
- IV. *Información reservada.*
- V. Varios. Desarrollándose la sesión así:

I) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE VALORES EXTRANJEROS DENOMINADA ACCIONES COMUNES, EMITIDAS POR LA SOCIEDAD NETFLIX, INC.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de valores extranjeros denominada acciones comunes, emitidas por la sociedad Netflix, Inc., presentada por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud presentada por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 6 y 10 de la Ley del Mercado de Valores y los artículos 7, 8 y 9 de las Normas Técnicas para la Negociación de Valores Extranjeros (NDMC-12); y

II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, el asiento registral de la emisión de valores extranjeros denominada acciones comunes, emitidas por Netflix, Inc., en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, para que pueda ser negociada en el mercado bursátil de El Salvador, exclusivamente en mercado secundario, conforme al anexo que contiene las características de la presente emisión que forma parte integral de este acuerdo y a las disposiciones legales y normativa aplicable; y

2) Comunicar el presente acuerdo a Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

II) SOLICITUD DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE BONOS SOSTENIBLES BSOBAPROM1, A EMITIR POR BANCO PROMÉRICA, S.A., POR UN MONTO DE CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,000,000.00).

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de Bonos Sostenibles denominada BSOBAPROM1, a emitir por Banco Promerica, S.A., por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000,000.00), presentado por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO:

I) Que la documentación presentada por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 3, 6, 9 y 33 de la Ley del Mercado de Valores, las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de Emisores y Emisiones de Valores de Oferta Pública (NRP-10) y las Normas Técnicas sobre Obligaciones de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo (NRP-07); y

II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, el asiento registral de la emisión de Bonos Sostenibles denominada BSOBAPROM1, a emitir por Banco Promerica, S.A., por un monto de cien millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000,000.00), en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, conforme con el anexo que contiene las características de la presente emisión, que forma parte integral de este acuerdo, y a las disposiciones legales y normativas aplicables; y

2) Comunicar el presente acuerdo a Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, Banco Promerica, S.A., y a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

III) Suprimido por contener información reservada. (Art. 19, literal h. LAIP.)

Al finalizar este punto se retira de la sesión la señora Directora Propietaria licenciada Milagro de la Paz Elías Berríos.

IV) Suprimido por contener información reservada. (Art. 19, literales g. y h. LAIP.)

En este punto actúa como Directora Propietaria la licenciada Morena Areli Salinas de Mena.

V) VARIOS. No hubo.

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las trece horas y veinte minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

Yasmín Arely Villanueva Rodríguez

José Genaro Serrano Rodríguez

Sigfredo Gómez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readí

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias